

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2007
No. 134-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año 2007, a las 08H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además los señores doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal y profesor Kléver Ron, Director Administrativo.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 15 de octubre del 2007.
2. Conocimiento y aprobación en primera de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.
3. Autorización para la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la construcción de caminos vecinales.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de octubre del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 064 DF del 24 de octubre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien pone a consideración de Concejo, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que en la Ley Orgánica de Régimen Municipal en el planteamiento del presupuesto hay una tabla con el

historial desde el comienzo del año, por lo menos de los últimos movimientos, cuotas iniciales, para que se haga de esa forma, porque de esta manera no se conoce integralmente lo que se está haciendo o proponiendo.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que entre lo principal como es el caso del Parque de Bellavista, se tenía inicialmente en el presupuesto financiado USD. 98.000,00 con el aporte del ECORAE, estuvo inclusive firmado el convenio, pero no se ha dado cumplimiento por lo cual ha sido necesario incluirlo en esta reforma. Por otro lado se incrementó en la primera reforma USD. 45.000,00 para la electrificación, por lo que esta obra costará alrededor de USD. 125.000,00. Es decir lo que se hace es cambiar de fuente de financiamiento, que ahora se lo hará con las donaciones del impuesto a la renta y con el saldo de esa partida se financiará los estudios del puente sobre el río Pano, de acceso al barrio Nuevo Paraíso.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no es auditoria lo que manifestaba sino más bien la forma de presentación de la reforma.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO indica que ese es el único caso especial, porque todo lo demás se está financiando con el superávit de las donaciones del impuesto a la renta.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se remita el proyecto de reforma a la Comisión de Finanzas para que se haga el estudio respectivo y presente el informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta si el compromiso con los donantes, es para invertir en obras específicas.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que las donaciones puede invertirse en cualquier obra, lo que no se puede es destinar a gasto corriente, remuneraciones, consultorías, viáticos ni repuestos. Lo que si exigen es que hasta el 30 de marzo de cada año se debe informar en lo que se ha invertido y publicarlo a través de la prensa, para la renovación de los aportes.

Con estas aclaraciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 064 DF del 24 de octubre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien pone a consideración de Concejo, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del 2007,

RESUELVE: Aprobar en primera la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y presente el informe correspondiente previo su aprobación en segunda.

TERCERO: AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico 65-AJ-GMT-2007 del 24 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal quien solicita la autorización del Concejo para la suscripción del Convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución de obras viales.

EL SEÑOR ALCALDE explica que con fecha 19 de octubre se logró conseguir la certificación presupuestaria para la suscripción del Convenio de Transferencia de Fondos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a favor de la Municipalidad por el monto de USD. 2'000.000,00. Esta fue una gestión de los ex diputados doctor Edison Chávez y Ximena Núñez. Este dinero financiará la construcción del puente hacia el barrio Nuevo Paraíso y la construcción de la carretera en la vía a Los Zorros. Sobre el puente no se aceptó el diseño de la Municipalidad, por lo que se debe hacer un nuevo estudio que se lo ejecutará con el ingeniero Diego Olmedo, que es uno de los mejores profesionales del país en esta materia, por eso se ubicó USD. 45.000,00 en la reforma del presupuesto para financiar estos estudios completos. En cuanto a la vía los estudios están listos, por lo que debe aprobarse esta autorización con el carácter de urgente. La idea es que el señor Ministro asista a Tena a la firma con ocasión de las Fiestas de Tena.

LA SEÑORA CONCEJAL MARISOL JARAMILLO felicita por las gestiones realizadas a favor de las comunidades que serán beneficiadas con estas obras y mociona que se apruebe la firma de este convenio con el carácter de urgente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 65-AJ-GMT-2007 del 24 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal quien solicita la autorización del Concejo para la suscripción del Convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución de obras viales en el Cantón; que, el Gobierno Municipal de Tena mediante oficio 553 SG-AGMT del 1 de agosto del 2007 planteó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la suscripción de un Convenio a fin de ejecutar obras prioritarias en el Cantón y de manera particular la Construcción del Puente sobre el río Pano de acceso al barrio Nuevo Paraíso y la Terminación de la Carretera Colonia Los Ríos-Huachiyacu-El Progreso-Empate Vía a Los Zorros; que, el artículo 11 numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que a la Municipalidad le corresponde cumplir con los fines que le son esenciales y planificar e impulsar el

desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales; que el artículo 147, literal i) de este mismo cuerpo legal determina que en materia de obras públicas le compete a la Municipalidad el realizar la apertura, conservación y mantenimiento de los caminos que no hayan sido declarados de carácter nacional, ubicados dentro de la jurisdicción cantonal y rectificar, ensanchar y mantener los caminos vecinales,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la Transferencia de Fondos, el mismo que se financiará con la partida presupuestaria de esa Cartera de Estado, denominada Convenios Gobierno Municipal de Tena Construcción de Caminos Vecinales y Puente Tena, por el monto de USD. 2'000.000.00.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones.

1. Informe Jurídico 055-AJ-GMT-2007, del 17 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien solicita la autorización del Concejo para la suscripción de los convenios con la Comunidades del Cantón, para la implementación del Proyecto Crianza de Pollos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que este proyecto adolece de algunas fallas. En primer lugar en la primera parte de los antecedentes dice que el Gobierno Municipal de Tena se encuentra ejecutando el Plan Operativo del 2007, por lo que al ser un proyecto debió estar ejecutado en el 2007 y recién están haciendo el Plan Operativo. Para su criterio está equivocado.

EL SEÑOR ALCALDE indica que a lo mejor es una equivocación de concepción de la señora Concejala porque lo que dice es que el Gobierno Municipal de Tena está ejecutando el Plan Operativo, lo que está bien.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que por otro lado en el proyecto señala que la duración del proyecto es de dos meses, tiempo en el cual las comunidades beneficiarias inician la ejecución de un proyecto similar u otra actividad productiva que ellos decidan invertir; y, en otro lado dice que se entregará 8.800 pollitos y que los promotores comunitarios son los encargados de comercializar. Para este proyecto debió primero ubicarse el mercado a donde se va destinar, porque no va a existir mercado para todos estos pollos, al menos que se haga por etapas.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que este proyecto está bien concebido, se lo ejecuta por etapas con una diferencia de un mes. Este proyecto lo están implementando en coordinación con los responsables de los proyectos FODI, es decir sirve para la alimentación de los niños. Hasta el momento no ha existido problemas todo camina muy bien, tienen un mercado asegurado. Igual tienen otros sitios establecidos, tienen compromisos, muchas veces faltan los pollos para la demanda.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa en el numeral 5 de de la cláusula Cuarta indica que se desvinculará la responsabilidad del Municipio una vez que se finiquite y se haya comprobado que están en capacidad de continuar en forma autónoma el proyecto, previo la suscripción del Acta de Finiquito, pregunta si esto se entiende por no más de seis meses.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que lo que se quiere decir es que cuando se pasa las tres primeras etapas se les deja bajo la responsabilidad de los comuneros para que ellos solos manejen el proyecto una vez que ya han recibido la capacitación para la crianza de los pollos, manejo de los insumos, vitaminas. La idea es de que mantengan el vínculo con los mercados conseguidos pero deben manejarse por sí mismos, pues se supone que ya están capacitados. En algunos sitios están comenzando a trabajar con Bancos Comunitarios, con reglamentos, con préstamos internos y les va bien. El proyecto total dura seis meses, no pasa de ese tiempo estimado. Moción que se apruebe la firma de estos convenios.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 055-AJ-GMT-2007, del 17 de octubre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien solicita la autorización del Concejo para la suscripción de los convenios con la Comunidades del Cantón, para la implementación del Proyecto Crianza de Pollos; que, el artículo 14 numeral 17 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal menciona que son fines esenciales de la Municipalidad el contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresarias y productoras de la pequeña industria entre otros; que, la Jefatura de Desarrollo Rural Integral mediante memorando 096 del 3 de marzo del 2007 presenta el Proyecto de Producción de Pollos de Engorde para suscribirse con cuarenta y cuatro comunidades del Cantón; que la Jefatura de Presupuesto a través del Compromiso Presupuestario No. 139-JP-2007 del 7 de mayo del 2007, emite la correspondiente certificación de existencia de disponibilidad económica para el referido proyecto, con aplicación a la partida presupuestaria 21.73.08.14.9,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de los convenios con 44 Comunidades del Cantón Tena, para la Implementación del Proyecto de Desarrollo Avícola Comunitario, de conformidad a la planificación establecida por la Jefatura de Desarrollo Rural Integral (DRIM)

2. Oficio C-N-51 COCNATE del 18 de octubre del 2007, suscrito por el licenciado César Ochoa, Secretario del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, quien adjunto remite el Programa de Acción para Combatir la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas, Adolescentes en el Cantón Tena, Provincia de Napo y la propuesta de Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase a la Comisión Permanente de Género para que proceda a su estudio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio C-N-51 COCNATE del 18 de octubre del 2007, suscrito por el licenciado César Ochoa, Secretario Técnico del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, quien adjunto remite el Programa de Acción para Combatir la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas, Adolescentes en el Cantón Tena, Provincia de Napo y la propuesta de Ordenanza,

RESUELVE: Remitir los referidos documentos a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio 130 JAP del 10 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Geovanni Navarrete, quien emite el correspondiente informe en referencia a la solicitud de baja del medidor de agua del señor Pascual Gabriel Tapuy Grefa, quien se encuentra adeudando a la Municipalidad por concepto de servicio de agua potable desde el Año 2004.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que a lo mejor habrá que analizar si la culpa es del mismo Municipio para que se haya taponado.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que a lo mejor porque debe desde hace varios años se le suspendió el servicio, o si es que se taponó por causas ajenas del propietario se puede considera la exoneración como sugiere el informe.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que es prudente que a través de la Jefatura de Comunicación y por medio de las radios se haga conocer la Ordenanza de Agua Potable a toda la ciudadanía porque muchos desconocer su contenido.

Aceptadas las propuestas el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 130 JAP del 10 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Geovanni Navarrete, quien emite el correspondiente informe en referencia a la solicitud de baja del medidor de agua del señor Pascual Gabriel Tapuy Grefa, quien se encuentra adeudando a la Municipalidad por concepto de servicio de agua potable desde el Año 2004,

RESUELVE: 1. Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Solicitar al señor Alcalde se disponga a la Jefatura de Comunicación de la Municipalidad, realice la socialización de la Ordenanza de Agua Potable, a fin de que la ciudadanía conozca las disposiciones constantes en la misma y que son de cumplimiento obligatorio.

4. Oficio No. 050-AJ-GMT del 19 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Nancy Guevara Yépez.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 050 AJ-GMT del 19 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote s/n propiedad de la señora Nancy Guevara Yépez, ubicado en el sector San Pedro de Apayacu; que, mediante oficio 238-GMT DP del 19 de septiembre del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0057659 del 19 de septiembre del 2007, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el

artículo 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el sector de San Pedro de Apayacu, calle s/n y avenida Pano, propiedad de la señora Nancy Guevara Yépez, el mismo que tiene una superficie total de 7.587,95 m², subdividiéndose en los lotes: 1-A con 2.130,27 m²; 1-B con 896,69 m²; 1-C con 1.210,57 m²; 1-D con 3.619,04 m²; y, Área de Pasaje Peatonal de 300,52 m².

5. Oficio 073/DIR-DZON/07 del 9 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Eléctrico Carlos Solís, Director de la Zona Oriente Napo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., quien solicita se incluya en el programa de festividades de Aniversario de la Ciudad la sesión de Directorio de esa Empresa en donde se tratará como punto principal el ingreso como parte del accionariado a los entes seccionales de la provincia.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que una de las gestiones que realizó cuando viajó a la ciudad de Ambato, fue conversar con el Presidente del Directorio de la Empresa Eléctrica de esa Ciudad, ingeniero Jaime Astudillo, a quien le solicitó que se haga esta sesión a fin de determinar el ingreso de los Municipios de Tena y Archidona y el Consejo Provincial, para ser parte del paquete accionario. El Presidente ha solicitado a cambio que la Municipalidad defina la entrega del terreno que se encuentra junto a la Catedral de Tena, en donde antes funcionaba la empresa eléctrica, para que se permute con la Misión Josefina y puedan construir su propio edificio en terrenos de la Misión en el sector del Aeropuerto 1. Ellos considerarán al paquete accionario desde cuando se ingresa, es decir consideran las últimas inversiones pero lo que existe de años anteriores no, es un proceso que deberá seguirse con el Fondo de Solidaridad. Esto se está haciendo, se ha enviado la documentación a este organismo para que acepte esta propuesta. Habrá que aprovechar esta sesión para solicitarle a la Empresa Eléctrica Ambato apoye al Municipio en este reclamo y se reconozca lo de los años anteriores.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que es interesante esta propuesta, porque luego siendo parte se podrá reclamar que pasó con la demás cosas. Lo del terreno habrá que irle dando tratamiento.

EL SEÑOR ALCALDE agrega que lo fundamental es ser parte del paquete accionario, ser accionistas para poder exigir las cosas que le corresponden a la Municipalidad. La idea es de que se hable con el Fondo de Solidaridad, con las autoridades del Gobierno, para que se reconozca todo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que la Empresa Eléctrica quiere ese terreno porque les interesa que se haga la permuta para poder construir su edificio, a lo mejor si es que hay esta apertura se podría considerar la entrega de ese terreno. Mociona se apruebe este planteamiento de ingreso como accionista y los trámites para la permuta del terreno que también es una pedido de la Misión Josefina

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 073/DIR-DZON/07 del 9 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Eléctrico Carlos Solís, Director de la Zona Oriente Napo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., quien solicita se incluya en el programa de festividades de Aniversario de la Ciudad la sesión de Directorio de esa Empresa en donde se tratará como punto principal el ingreso como parte del accionariado a los entes seccionales de la provincia,

RESUELVE: 1. Autorizar a los representantes legales de la Institución se ejecuten los trámites de rigor, a fin de ingresar en calidad de accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, cuya sesión de Directorio se efectuará el 14 de Noviembre del 2007, como uno de los eventos de relevancia de las Festividades de la Ciudad de Tena.

2. Solicitar a la Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites pertinentes y emitan el correspondiente informe jurídico y técnico respectivamente, para proceder a la reversión del área de terreno ubicado en la calle Juan Montalvo, junto a la Catedral de Tena, cedido al Ex – INECEL posterior Sistema Eléctrico Tena, para el funcionamiento de sus oficinas, a fin de entregarlo en donación a la Empresa Eléctrica Ambato S.A. el mismo que deberá considerarse como parte inicial del paquete accionario de la Municipalidad,

6. Oficio ingresado con guía externa 4899 del 10 de octubre del 2007, suscrito por el señor Juan Vacacela, quien a nombre de los comerciantes solicita se rebaje el 50% del valor de los puestos de ventas durante las festividades de la Ciudad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía externa 4899 del 10 de octubre del 2007, suscrito por el señor Juan Vacacela, quien a nombre de los comerciantes de Tena, solicita se rebaje el 50% del valor de los puestos de ventas durante las festividades de la Ciudad; que, el Concejo mediante Resolución 1149 del 15 de octubre del 2007, ratificó la Resolución de Concejo 883 del 26 de enero del 2007, con algunas modificaciones y estableció las tarifas para el cobro de ocupación de espacios durante las temporadas de festividades del 15 de Noviembre y 12 de Febrero de cada año,

RESUELVE: Negar el pedido en referencia por cuanto las tarifas de ocupación de la vía pública para ventas durante las temporadas de festividades, se encuentran establecidas de conformidad al estudio realizado por la Comisaría Municipal.

7. Oficio 524-DTM-FDPN del 15 de octubre del 2007, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración de los deportistas que han obtenido resultados deportivos en el período diciembre del 2006 a octubre del 2007, tanto a nivel nacional como internacional.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que la Federación Deportiva en consideración a los logros conseguidos por los deportistas hace este planteamiento para que en base a la respectiva Ordenanza se haga un reconocimiento a los deportistas. Existen un grupo de 7 deportistas que han logrado triunfos internacionales para que se considere la donación de un lote de terreno, mientras que a quienes se han destacado a nivel nacional, se puede entregarles las condecoraciones. Mociona se apruebe estos reconocimientos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que inclusive se debería considerar el darles una beca para sus estudios. Señala que por estas situaciones está preparando un Reglamento de Becas que es necesario que cuente con ello la Municipalidad.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 524-DTM-FDPN del 15 de octubre del 2007, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración de los deportistas que han obtenido resultados deportivos en el período diciembre del 2006 a octubre del 2007, tanto a nivel nacional como internacional; que, el artículo 8 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones determina que se impondrá la Condecoración al Mérito Deportivo, a los deportistas y técnicos de la jurisdicción más destacados a nivel cantonal, provincial, regional, nacional e internacional, en cada una de las disciplinas, previo el listado oficial entregado por la Federación deportiva Provincial de Napo. Esta distinción se impondrá el Día de la Conmemoración de la Fundación de Tena.

RESUELVE: 1. Imponer la condecoración al Mérito Deportivo a los Deportistas que en las diferentes disciplinas se han destacado a nivel internacional, nacional, regional o provincial, de conformidad al listado entregado por la Federación Deportiva de Napo. Esta Condecoración se hará extensiva a los atletas con capacidades especiales.

2. **A los deportistas de élite: señores Carlos Góngora, Julio Castillo, Jennifer Torres, Marcela Rodríguez, Nina Espinoza y Edison Jiménez, así como al señor Germán Tanguila, Vicecampeón Mundial Especial de Natación, que se han destacado a nivel internacional, a más de esta condecoración, se les entregará en donación un lote de terreno, como reconocimiento a su esfuerzo, perseverancia y responsabilidad, y por dejar en alto el nombre del Cantón, la Provincia y el País, para lo cual la Jefatura de Avalúos y Catastros conjuntamente con la Procuraduría Síndica realizarán los trámites respectivos tendientes a finiquitar este reconocimiento.**
3. **Se declara a la presente resolución con el carácter de urgente.**

8. Memorando DP-195 del 24 de agosto del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Young Ameritas Business Trust YABT, para la realización del Seminario Taller Internacional Sistema de Apoyo al Desarrollo Empresarial.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se lo analice en la Comisión de Legislación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala que a más del apoyo con el convenio este curso fue cobrado, por lo que debe analizarse nuevamente.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando DP-195 del 24 de agosto del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Young Ameritas Business Trust YABT, para la realización del Seminario Taller Internacional Sistema de Apoyo al Desarrollo Empresarial,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto de convenio a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H15 del día jueves 25 de octubre del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL